



**RESOLUCIÓN N°.....3100.....**

Asunción, 16 de enero de 2025

**VISTO:** Los deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia; y -----

**CONSIDERANDO:**

La Resolución N° 3059, de fecha 9/01/2025, en el marco de la Ley N° 7424 "Que crea el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral, y el Registro Unificado Nacional (RUN), la cual comisiona a funcionarios para conformar la Comisión de implementación del RUN, y la necesidad de designar a Funcionaria Enlace con la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro, a los efectos de una mejor organización; -----

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23, inciso b), de la Ley N° 609/1995 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia", son deberes y atribuciones del Consejo de Superintendencia "**organizar y fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial**"; -----

**POR TANTO;** el

**CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ART. 1°:** **DESIGNAR** a la **Dra. LILIANA GIMÉNEZ DE CASTILLO, Directora de los Registros No Inmobiliarios de la Dirección General de los Registros Públicos**, sin perjuicio de sus actuales funciones, como **funcionaria enlace** entre la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) y la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC), en el marco del proceso de transición para la implementación de la **Ley N° 7.424/24 "QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL UNIFICADO REGISTRAL Y CATASTRAL Y EL REGISTRO UNIFICADO NACIONAL"**. -----

**ART. 2°:** **ESTABLECER** como funciones de la designada y del equipo de trabajo a su cargo, las siguientes: -----

- a. *Relevar datos e informaciones sobre el marco normativo, legal y reglamentario, estructura organizacional y procesos actuales de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro (DGSNC);*
- b. *Identificar puntos críticos de la gestión institucional interna de la DGSNC así como las fortalezas de su actual estructura orgánica;*
- c. *Diagramar los procesos administrativos y de gestión interna, visualizando cómo podrían integrarse en sus condiciones actuales, los sistemas registrales y catastrales;*

LUIS MARIA BENTLEY RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martínez Simon  
Ministro

Gustavo E. Santander Dans  
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres  
Secretario



**RESOLUCIÓN N° 3100.....**

(Continuación)

Asunción, 16 de enero de 2025

...//...

- d. *Facilitar la interacción entre los equipos de la DGSNC y de la DGRP asegurando un trabajo conjunto y con los mismos objetivos, manteniendo un flujo de información continua entre aquellos, sobre los avances, desafíos y decisiones a ser adoptadas;*
- e. *Recomendar la implementación de acciones y actividades que faciliten el proceso de integración de los equipos de trabajo DGSNC/DGRP, durante el tiempo de transición;*
- f. *Organizar y agendar reuniones de trabajo entre las actuales direcciones del Registro Inmobiliario (DGRP) y de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro a fin de: dirimir temas clave entre tales dependencias, resolución de problemáticas sobre falta de unificación de criterios técnico-jurídicos y la formulación de proyectos de disposiciones conjuntas a ser emitidas por la DGRP y la DGSNC;*
- g. *Elevar informes periódicos a la Dirección General de los Registros Públicos sobre el avance de sus tareas, y,*
- h. *Toda otra actividad o función que le sea encomendada por la Dirección General de los Registros Públicos.*

**ART. 3°:**        **DETERMINAR** que el equipo de funcionarios que acompañará a la funcionaria designada en las tareas de campo precedentemente descritas, será establecido por la Directora General de los Registros Públicos y comunicada debidamente al Consejo de Superintendencia. Para el mejor desempeño de sus tareas, la funcionaria designada, junto a su equipo de trabajo, quedan comisionados para trasladarse 2 o 3 veces por semana, según necesidad, a cumplir funciones ante las instalaciones de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro. Sus respectivas comisiones de trabajo deben quedar debidamente registradas mediante la utilización del formulario de orden de trabajo. -----

**ART. 4°:**        **ORDENAR** que todas las informaciones, documentaciones y propuestas elevadas por la funcionaria enlace sean puestas, a través de la Directora General de los Registros Públicos, a conocimiento tanto del Consejo de Superintendencia, como superior jerárquico, como de la Comisión de Transición para la Implementación del Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional, a sus efectos pertinentes. -----

**ART. 5°:**        **VIGENCIA** la presente disposición entrará en vigor a partir del 27 de enero del año en curso. -----



**RESOLUCIÓN N° 3100.....**

(Continuación)

Asunción, 16 de enero de 2025

...//...

**ART. 6°:** **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----

**ART. 7°:** **ANOTAR**, registrar y notificar. -----

LUIS MARIA BENITEZ RIERA  
PRESIDENTE  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alberto Martinez Simon  
Ministro

Gustavo E. Santander Dans  
Ministro

Abg. Alex Almada Cáceres  
Secretario